



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"  
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Lima, 18 de febrero de 2025

## OFICIO MÚLTIPLE N.º 00011-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Señores (as)

**DIRECTORES (AS) DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06**

Presente.-

**Asunto:** COMUNICO INICIO DEL SERVICIO DE CONTROL SIMULTÁNEO, EN LA MODALIDAD DE VISITAS DE CONTROL A LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS.

**Referencia:** a) OFICIO N.º 00067-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/OCI  
b) OFICIO MÚLTIPLE N.º 00034-2025-MINEDU/VMGI-DRELM/DIR-OAD  
c) MEMORANDUM MÚLTIPLE N.º 00037-2025-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR

Es grato dirigirme a ustedes para expresarle mi cordial saludo y en atención a los documento de la referencia, informarles que, habiendo recibido la comunicación del Órgano de Control Institucional de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana, respecto al inicio del servicio de control simultáneo, es menester de este Despacho, hacer de su conocimiento que un equipo de auditores, debidamente acreditados, estará visitando las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica Regular de nuestra jurisdicción; con la finalidad de recoger información respecto a: **"Documentos de Gestión Escolar, Convivencia Escolar, Infraestructura, Mobiliario, Prestación de Servicios Básicos, Mantenimiento, Obras Paralizadas y Accesibilidad en las Instituciones Educativas Públicas de Gestión Estatal de niveles inicial, primaria y secundaria de Educación Básica Regular de Lima Metropolitana"**, en el marco del "Operativo de Control Preventivo a los Servicios Educativos Año Escolar 2025".

En ese sentido, conocedores de su amplio sentido de la responsabilidad y organización, y cómo líderes en sus Instituciones Educativas, recomendamos tener actualizada y al alcance de la mano, información, documentos y evidencias relacionadas a los temas que los auditores estarán solicitando.

Consiguentemente, como Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo y de conformidad con lo establecido en el artículo 53 del Manual de Operaciones de la Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana aprobado por la R.M N°215-2015-MINEDU, **nos encontramos realizando visitas de supervisión a las Instituciones Educativas** para la atención de alertas, recojo de información en materia de Gestión de Riesgo de Desastres y otros, conforme el marco funcional; sin embargo, no estamos encontrando algunos Directores (as) en sus Instituciones

EXPEDIENTE: OCI2025-INT-0170901 CLAVE: 9FECDF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844



PERÚ

Ministerio  
de EducaciónDespacho  
Viceministerial de  
Gestión InstitucionalDirección Regional de  
Educación de Lima  
MetropolitanaUnidad de Gestión Educativa  
Local N° 06Área de supervisión y  
Gestión del Servicio  
Educativo

Educativas. Siendo así, los instamos a **cumplir con sus responsabilidades y evitar posibles sanciones administrativas.**

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N° 00001-2025-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N° 06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Sin otro particular y estando a la espera de la atención que se sirva prestar al presente, hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi consideración.

Atentamente,

**FIRMADO DIGITALMENTE**

**Mg. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ**  
Jefe del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo

SDCS/J.ASGESE  
LVCG/E.ECIE

EXPEDIENTE: OCI2025-INT-0170901 CLAVE: 9FECDF

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

[https://esinad.minedu.gob.pe/e\\_sinadmed\\_2/VDD\\_ConsultaDocumento.aspx](https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_2/VDD_ConsultaDocumento.aspx)

[www.ugel06.gob.pe](http://www.ugel06.gob.pe)



Av. La Molina 905  
La Molina  
T: (511) 462-6844

